

EXTRACTO de la Orden de 2 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la política agraria común de España 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el año 2024 (códigos de procedimiento MR404A, MR404B, MR405D, MR405E, MR405F y MR405G).

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Personas beneficiarias

En función del tipo de ayuda que se solicite, las siguientes personas podrán ser beneficiarias:

- a) Persona física que tenga entre 18 y 40 años de edad, cuente con la capacidad y competencias profesionales adecuadas y se instale en una explotación agraria por vez primera como jefe de dicha explotación, para las ayudas del:
 - a. MR404A Establecimiento de personas agricultoras jóvenes. Subintervención 68611_01 Incorporación agraria.
- b) Persona física que tenga entre 41 y 55 años de edad, cuente con la capacidad y competencias profesional adecuadas y se instale en una explotación agraria por vez primera como jefe de dicha explotación, para las ayudas del:
 - a. MR404B Establecimiento de nuevos agricultores. Subintervención 68612_01 Nuevas personas agricultoras.
- c) Persona física o jurídica titular/cotitular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, excepto en el caso de persona agricultora joven o nueva que solicita simultáneamente la ayuda al establecimiento de personas agricultoras jóvenes o nuevas, para las ayudas del:
 - a. MR405D Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático

y uso eficiente de los recursos naturales. Explotaciones agrarias. Subintervención 68411_01 Inversiones en explotaciones.

- b. MR405E Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático y uso eficiente de los recursos naturales. Pequeñas explotaciones. Subintervención 68411_04 Pequeñas explotaciones.
- a. MR405F Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones. Explotaciones agrarias. Subintervención 68412_01 Explotaciones.
- b. MR405G Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones. Pequeñas explotaciones. Subintervención 68412_03 Pequeñas explotaciones.

Segundo. Objeto

Establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la política agraria común de España 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el año 2024 (códigos de procedimiento MR404A, MR404B, MR405D, MR405E, MR405F y MR405G).

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 2 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Plan estratégico de la política agraria común de España 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el año 2024 (códigos de procedimiento MR404A, MR404B, MR405D, MR405E, MR405F y MR405G).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses, que se contará desde el día siguiente al de la publicación de la orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 2 de enero de 2024

José González Vázquez
Conselleiro del Medio Rural